

AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS DEL VALLE DE SAN AGUSTÍN



EPIA - ACTUACIONES FORESTALES EN MONTES DEL VALLE DE SAN AGUSTÍN (TAPIA), 2018

Parrondo
OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

PARRONDO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

Pol. Industrial de Almuña, nave 9. Telf.: 985 800 747
Valdés (Asturias)

www.parrondo.org



FEADER:
Europa invierte en las zonas rurales



ÍNDICE

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA.....	2
1.- INTRODUCCION	2
2.- LOCALIZACIÓN	3
2.1.- PERTENENCIA	3
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SOCIOECONÓMICO	3
4. ESTADO ACTUAL DE LAS ZONAS DE ACTUACION	5
5. PLAN DE TRABAJOS.....	5
5.1 Repoblación forestal con <i>P. radiata</i> (Submedida 8.1).....	5
5.2 Repoblación forestal con <i>P. pinaster</i> (Submedida 8.1)	6
6.- CONSIDERACIONES.....	6
7. DICTAMEN	9
DOCUMENTO Nº2: PLANOS	10

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA

1.- INTRODUCCION

La redacción de la presente Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental pretende valorar los posibles impactos negativos que sobre el medio podría tener la ejecución de las obras del Proyecto de actuaciones forestales en montes del Valle de San Agustín (Tapia), 2018

El Decreto 38/94 de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias establece la necesidad de realizar una Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental (EPIA), en una serie de actividades entre las que se citan:

- “Apertura de pistas forestales y de otro tipo, especialmente las turísticas y de servidumbre ganadera, minera, eléctrica y de telecomunicación”.
- “Actividades y proyectos de desarrollo turístico, forestal o agropecuario con incidencia en el medio natural. Se entenderá que revisten incidencia en el medio natural las acciones que impliquen una transformación de las condiciones actuales del área, por suponer la implantación de un uso nuevo o un incremento significativo y manifiestamente sensible de los que vinieran realizándose habitualmente”.
- “Creación de sistemas agroforestales mayores de 3 hectáreas”

La redacción de este documento se justifica al existir en el Proyecto a analizar una superficie de repoblación de 39,21 hectáreas.

2.- LOCALIZACIÓN

La zona objeto de estudio se encuentra situado en el municipio de Tapia, perteneciente a la comarca forestal occidental y partido judicial de Castropol.



Ilustración 1. Mapa de situación del municipio de Tapia

Se puede localizar en la hoja 250701 y 250702 de la cartografía 1:5.000 ETRS89 del Principado de Asturias.

2.1.- PERTENENCIA

Los rodales de actuación pertenecen a distintos propietarios del Valle de San Agustín, unidos informalmente mediante Agrupación para solicitar esta ayuda cuyo representante es D. Ovidio Martínez Martínez con DNI 45 425 930 X y domicilio en Valle de San Agustín, 4. 33774 Tapia (Asturias).

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SOCIOECONÓMICO

Desde el punto de vista geológico el suelo de Tapia es de formación silúrica compuesto principalmente de cuarcitas y pizarras cámbricas. Hay también una importante presencia de granito en la zona oriental del término municipal, cerca ya de la costa.

Se trata en cualquier caso de materiales geológicos de naturaleza silíceo, sobre los que desarrollan suelos ácidos pobres en sales minerales (suelos oligotróficos y mesotróficos). En los fondos de valle, los materiales aluviales pueden aportar una mayor fertilidad a los suelos y facilitar la existencia de perfiles edáficos más profundos y desarrollados.

El relieve tiene altitudes bastantes suaves y con pocas pendientes, observándose dos zonas bastantes diferenciadas separadas por la carretera que va de Figueras a Lagar. En la parte sur de esta vía encontramos el cordal de Acevedo y los montes de Candaosa, con alturas de poca importancia entre las que destaca la loma de Las Cruces con 396 metros. Por su lado norte se divisa una extensa y fructífera planicie litoral. Otras alturas reseñables son las del Pico de Las Nieves (251 m), el Grandela (348 m), y ya en el límite con Castropol la loma del Posadoiro (600 m) y el de la Bobia que se encuentra ya fuera de los límites municipales con 1.201 metros. El litoral se encuentra muy batido por el oleaje marino, contando con varios acantilados e islotes de pequeña altitud.

Su curso fluvial más importante es el río Porcia que nace en las estribaciones de La Bobia y que desemboca en la playa de su mismo nombre. Presenta bastante irregularidad en su curso, haciendo de límite con el vecino municipio de El Franco durante varios kilómetros. Otros ríos del concejo son el Anguileiro, con desembocadura en la playa de Tapia y el Tol que desemboca en la de Serantes. Sus aguas en épocas estivales suelen ser muy bajas.

El clima es de tipo atlántico, con las temperaturas máximas y mínimas muy suavizadas por la influencia del mar. Por el pequeño tamaño del concejo las diferencias climáticas entre su franja costera y sus pequeñas altitudes son escasas.

La temperatura media en la época estival es de 20,5 °C la máxima y 14,4 °C la mínima. En invierno éstas llegan a los 10,5 °C y 5,3 °C.

La precipitación media anual es del orden de 900 mm, una de las más moderadas de Asturias.

Una de las características en Tapia, al igual que muchas localidades del Principado es la significativa frecuencia de las brumas marinas.

4. ESTADO ACTUAL DE LAS ZONAS DE ACTUACION

A continuación se describen las zonas de actuación

- **RODALES DE REPOBLACIÓN**

Son casi en su totalidad zonas rasas tras aprovechamiento reciente de las masas existentes, por lo que pueden existir restos de la corta por la superficie. Al tratarse de una zona de concentración parcelaria, durante los últimos dos años tuvieron lugar múltiples aprovechamientos en la zona, generalmente de masas mixtas de pino y eucalipto, por lo que puede existir algún regenerado de eucalipto que será triturado si fuese necesario.

5. PLAN DE TRABAJOS

Se efectuarán las siguientes labores:

5.1 Repoblación forestal con *P. radiata* (Submedida 8.1)

Estos trabajos se desarrollarán en aquellos rodales rasos tras aprovechamiento final.

- **Eliminación de la vegetación**, mediante:
 - ❖ Roza continua con retroaraña (helecho o matorral < 0,5 m), respetando los pies de especies arbóreas que puedan existir previamente, salvo si se trata de eucalipto.
 - ❖ O bien, si fuera necesaria la Trituración de los restos que pudieran existir tras el aprovechamiento.
- **Preparación del terreno**, mediante:
 - ❖ Ahoyado con retroaraña para coníferas densidad d 1.110 hoyos/ha, de modo que quede un hoyo de 60x60x40.
 - ❖ Acondicionamiento posterior al mecanizado de los hoyos, manual apartando las piedras que pudieran encontrarse.
- **Plantación manual**, mediante:
 - ❖ Plantación manual de modo que la raíz principal quede derecha y que el sistema radical quede enterrado hasta la altura del cuello de la raíz, comprimiendo posteriormente la tierra alrededor de la planta para evitar la formación de cámaras de aire.
 - ❖ Planta de *Pinus radiata*.

Estos trabajos tendrán lugar en una superficie de **29,84 hectáreas**.

5.2 Repoblación forestal con *P. pinaster* (Submedida 8.1)

Para el desarrollo de este trabajo, será necesaria la ejecución de las siguientes labores:

- **Eliminación de la vegetación**, mediante:
 - ❖ Roza continua con retroaraña (helecho o matorral < 0,5 m), respetando los pies de especies arbóreas que puedan existir previamente salvo si se trata de eucalipto.
 - ❖ O bien, si fuera necesaria la Trituración de los restos que pudieran existir tras el aprovechamiento.
- **Preparación del terreno**, mediante:
 - ❖ Ahoyado con retroaraña para coníferas densidad d 1.110 hoyos/ha, de modo que quede un hoyo de 60x60x40.
 - ❖ Acondicionamiento posterior al mecanizado de los hoyos, manual apartando las piedras que pudieran encontrarse.
- **Plantación manual**, mediante:
 - ❖ Plantación manual de modo que la raíz principal quede derecha y que el sistema radical quede enterrado hasta la altura del cuello de la raíz, comprimiendo posteriormente la tierra alrededor de la planta para evitar la formación de cámaras de aire.
 - ❖ Planta de *Pinus pinaster*.

Estos trabajos tendrán lugar en una superficie de **9,37 hectáreas**.

6.- CONSIDERACIONES

- **Recursos naturales que se emplean o se consumen.**
 - **Suelo:** no se va a producir una pérdida de suelo al no incidirse sobre ninguno de sus factores formadores. De hecho, la consolidación de las implantación de las masas forestales a partir de las plantaciones, van a contribuir a minimizar posibles pérdidas de suelo.
 - **Vegetación:** Dado que la finalidad fundamental es la mejora de la calidad de las masas y la creación de una masa arbórea, no se considera que se minimice las pérdidas de vegetación.
 - **Nutrientes:** la extracción de nutrientes no existe.
 - **Clima e hidrología:** la influencia que las actuaciones tienen sobre clima e hidrología no es significativa.
 - **El aire:** se va a producir un incremento de CO₂ debido al tránsito de maquinaria. Sin embargo, teniendo en cuenta la temporalidad de las actuaciones este incremento de CO₂ no es considerable al ser puntual. Además las labores selvícolas van a realizarse manualmente.

Por todo esto el **Impacto Ambiental** debe considerarse como **Compatible**.

➤ **Liberación de sustancias, energía o ruido en el medio**

En la ejecución del proyecto no se van a liberar sustancias tóxicas ni peligrosas excepto los humos propios de las máquinas que trabajen en la obra. El ruido que se pueda ocasionar es moderado, limitándose además a periodos cortos/medios de tiempo de ejecución de las labores que requieren uso de maquinaria.

En lo referente a liberación de residuos, se tendrá en cuenta que, tanto los embalajes usados para el transporte de los materiales a utilizar en la obra, como los aceites y carburantes utilizados por la maquinaria, se deben llevar a contenedor habilitado para ello. En ningún caso dichos restos quedarán en obra.

En cuanto al paisaje en sí mismo la presencia de maquinaria en la zona va a producir una alteración de cierta consideración pero de escasa duración, dado el escaso tiempo de permanencia de la maquinaria en las zonas. Además, se plantean labores de tipo forestal en un entorno claramente forestal.

Por todo lo reflejado, el impacto que se pueda producir por liberación de sustancias, energía y ruido será totalmente reversible y en un corto período de tiempo (únicamente el tiempo de duración de las obras).

Por todo esto el **Impacto Ambiental** debe considerarse como **Compatible**, siempre que no se abandonen restos en las zonas de actuación.

➤ **Hábitats y elementos naturales singulares**

En este apartado se analiza la influencia de las obras respecto a la Red Natura 2000, consecuencia de la aplicación de la Directiva 92/43 CEE, de 21 de mayo de 1.992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre (DOCE núm. L 206, de 22 de julio de 1992).

Las actuaciones contempladas en el proyecto no se localizan en ninguna ZEC o en ninguna ZEPA, espacios integrantes de la Red Natura 2.000.

- **Taxones de interés comunitario**

No se ha detectado ningún taxón de interés comunitario en la zona de estudio.

- **Hábitats de interés comunitario**

Según la cartografía actualizada de la Red Natura existente dentro del perímetro del monte no existen hábitats de interés comunitario.

Por todo esto el **Impacto Ambiental** sobre la Red Natura 2000 debe considerarse como **Compatible**.

- **Especies amenazadas de la flora y fauna**

Se ha constatado la presencia de *Ilex aquifolium* diseminado por las zonas de actuación, pies que serán respetados durante la ejecución de las labores que se programan, por lo que teniendo en cuenta estas consideraciones el Impacto Ambiental debe considerarse como **Compatible**.

- **Equilibrios ecológicos**

De manera general, las actuaciones contempladas en el Proyecto de referencia no van a propiciar ninguna modificación significativa de los equilibrios ecológicos actualmente existentes en la zona, debido fundamentalmente a que no van a propiciar una regresión climática de vegetación, ni se va a producir ninguna alteración significativa sobre el suelo, al no alterarse significativamente ninguno de los factores formadores del mismo.

No existen unidades de obra desfavorables a tener en cuenta a la hora de valorar el impacto sobre los equilibrios ecológicos.

Además, hay que tener en cuenta el efecto positivo que supone a nivel de una adecuada gestión del monte, el tener unas infraestructuras de acceso y tránsito por el mismo, y que permitan la lucha contra incendios. Por todo lo comentado, se califica el impacto que sobre los Equilibrios ecológicos generan las distintas labores a llevar a cabo en el proyecto como de **Impacto Ambiental Compatible**.

➤ Paisaje

Debemos considerar dos conceptos en este apartado. Por una parte la calidad propia del paisaje existente, y por otra el campo visual desde donde es percibido dicho paisaje.

En todo caso entendemos que no existe ningún impacto significativo debido a que las actuaciones se centran fundamentalmente en el mantenimiento de elementos ya existentes.

Hay que tener en cuenta que el abandono de filtros o cualquier otro elemento utilizado durante las actuaciones tendrían un efecto claramente negativo sobre el paisaje.

Así pues, el **Impacto Ambiental** debe considerarse **Compatible**, quedando condicionado esta clasificación al no abandono de residuos.

7. DICTAMEN

A la vista de lo expuesto y dado que la intensidad de la acción es reducida y revierte en beneficios para la zona, se considera que el impacto producido en el medio es **COMPATIBLE**, siendo perfectamente admisibles todas las actuaciones previstas en el Proyecto.

En Valdés, junio de 2018



Gemma Martínez Rancaño
Ingeniera Técnico Forestal. Nº. Colg.: 5.589

DOCUMENTO Nº2: PLANOS